



P 5148355 B

JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, SECRETARIO DEL
PATRONATO DE LA "FUNDACION MIRADA SOLIDARIA -
BEGIRADA LAGUNKIDEA FUNDAZIOA", domiciliada en Bilbao,
Gran Via, 40-bis-5º-drcha, =====

C E R T I F I C A : =====

Que el Patronato de esta Fundación, en su reunión, debidamente convocada y validamente celebrada en el domicilio social, el día 11 de Septiembre de 2003, con la asistencia a la misma de todos sus miembros, según resulta de la Lista de Asistencia incorporada al Acta, acordó de forma unánime: celebrar la reunión, los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación y como asuntos a debatir, entre otros, los siguientes: =====

1.-Cambio de domicilio social. =====

2.-Modificación de Artículo Estatutario. =====

3.-Designación de personas para elevar a público los acuerdos adoptados. =====

===== ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN LITERALMENTE =====

1º.-Se acuerda por unanimidad, trasladar el domicilio actual de la Fundación sito en Bilbao, calle Virgen de Begoña, nº 34 a su nuevo emplazamiento en Bilbao (48009), Gran Via, nº 40-bis-5º-drcha. ===

2º.-Como consecuencia de dicho cambio de domicilio social se

MODIFICA el Artículo 3 de los Estatutos de la Fundación, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 3.-Domicilio.

La Fundación tendrá su domicilio en Gran via, 40-bis-5º-drcha, 48009-BILBAO.

El Patronato podrá acordar libremente el cambio de domicilio social, que deberá ser comunicado al Registro de Fundaciones.

Asimismo, se faculta al Patronato para la determinación de las sedes de los establecimientos, delegaciones u oficinas, que, según los casos, se fijen en función de las necesidades derivadas del cumplimiento de los fines fundacionales".

3º.-Se acuerda por unanimidad facultar indistintamente al Presidente y al Secretario del Patronato, así como a cualquier Patrono, para que en nombre y representación de la Fundación, comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública correspondiente a los anteriores acuerdos, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultado para introducir en la misma las modificaciones que, en su caso exija la calificación verbal o escrita de los registradores, realizando al efecto cuantas gestiones fuesen necesarias para lograr la inscripción de los mismos en los Registros correspondientes.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación con el visto bueno del Sr. Presidente del Patronato, en el domicilio social, a once de Septiembre de dos mil tres.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO